

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de enero de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 28 de enero de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aprobar la incorporación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUP), y;

CONSIDERANDO:

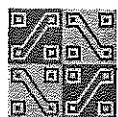
Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, el pasado 24 de febrero 2016, en el Salón de Grados de la vieja casona jesuita de San Marcos, se reunieron 12 rectores de universidades públicas para formalizar la creación de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUP);

Que, con fecha 26 de abril 2016 y con asistencia de 20 rectores se realiza la primera Asamblea General en la cual se aprobó el estatuto de la ANUPP y eligió la primera Directiva Nacional, conformada por: Dr. Jorge Alva Hurtado (Rector de la UNI) – Lima, Presidente; Dr. Homero Ango Aguilar (Rector de la UNSCH- Ayacucho) - ANUPP Centro, Vicepresidente; Dr. Baldo Olivares Choque (Rector de la UNC-CALLAO) – Lima, Secretario; Dr. Rohel Sánchez Sánchez (Rector de la UNSAA - Arequipa) - ANUPP Sur, Tesorero y como vocales el Dr. Enrique Flores Mariazza (UNALM), Dr. Carlos Fachin Matos (UN-UCAVALI) y Dr. Orlando Gonzáles Nieves (UNT);

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la UNTELS de fecha 28 de enero 2019, a propuesta del Presidente y considerando que los objetivos de la ANUP son impulsar la reforma universitaria, generar un espacio de diálogo que facilite la coordinación entre las universidades públicas, el Estado, sus similares privadas y organizaciones civiles, así como lograr una armónica convivencia entre la autonomía de las universidades y el Estado en beneficio de los estudiantes, se aprobó la incorporación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUP);



UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2019-UNTELS

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

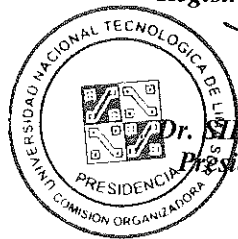
SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUP).

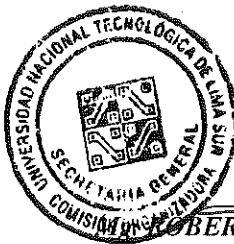
SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUP).

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]
Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Firma]
ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General